ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO ESPECIALIZADO UBICADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA LÍNEA SENNOVA EXISTENTES EN EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, realiza el siguiente análisis del sector:

El presente estudio previo se fundamenta en lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 y el Título II, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", y en el cual se establece lo que debe contener el estudio previo. Se elabora el presente documento denominado Análisis Económico del Sector

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público que cumple con las funciones que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país para lo cual tiene como objetivo principal organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional que incluya programas de formación tecnológica y técnica profesional según las necesidades de cada región.

El artículo 25 del Decreto 249 de 2004 establece que los centros de formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en vinculación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El numeral 30 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004, determina que los Centros de Formación son los responsables del mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles de la Entidad.

El Laboratorio de Servicios Tecnológicos, atendiendo los objetivos misionales de la institución, requiere la realización del mantenimiento del sistema del aire acondicionado, para contribuir de manera satisfactoria y

eficiente a la misión institucional contando con equipos en óptimas condiciones.

Se requiere contratar el mantenimiento preventivo del sistema de aire acondicionado del laboratorio de servicios tecnológicos debido a que dicho sistema genera las condiciones ambientales adecuadas que requieren los equipos analíticos e instrumentales para su correcta operación. Además, considerando los objetivos del laboratorio de servicios tecnológicos encaminados a la acreditación de su sistema de gestión de la calidad, se necesita un sistema que controle y mantenga bajo especificaciones los niveles de temperatura y humedad relativa del ambiente. Desde

su instalación en 2019 y ajuste operativo en el primer semestre de 2020 el sistema de aire acondicionado no ha sido intervenido y requiere mantenimiento preventivo para garantizar su correcta operación y protección contra posibles daños

El sistema de aire acondicionado requiere de su mantenimiento preventivo cada tres meses cuatro en el año para garantizar el óptimo funcionamiento de estos. No obstante, el mantenimiento preventivo, en algunos casos será necesario ejecutar actividades como cambio de filtros propios del desgaste normal o por incidentes de algunos elementos que los componen, esto a tendiendo a que su uso normal genera desgaste que puede repercutir en el cambio de piezas necesarias para su funcionamiento.

El Laboratorio de Servicios tecnológicos, busca con el mantenimiento preventivo del sistema del aire acondicionado, garantizar el cubrimiento de los posibles riesgos de datos originados por usos incorrectos, fallas eléctricas o por deterioro normales o de operación, garantizando el funcionamiento y desarrollo de las actividades diarias del laboratorio, funcionarios, contratistas, aprendices en general.

De la misma manera y teniendo en cuenta que el Laboratorio de Servicios Tecnológicos no cuenta con el personal idóneo para el desarrollo de este servicio, requiere contratar el servicio de mantenimiento del sistema del aire acondicionado, toda vez que se debe garantizar el normal funcionamiento del Laboratorio.

El Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada debe velar por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de la infraestructura, vida y salud de los trabajadores y aprendices, para prevenir todo riesgo y la conservación de todas las áreas y equipos que hacen parte del Laboratorio de servicios Tecnológicos.

A. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de

Planeación Nacional", establece en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 la "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios", que "Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, (...) están obligadas adquirir Bienes Servicios de Características Técnicas Uniformes través de los Acuerdos Marcos de Precios vigentes".

Con la entrada en vigor de la Ley 1955 de 20191 "Por la cual se expide el plan de desarrollo 2018 -2022 pacto por Colombia pacto por la entidad". Además de varios cambios a diferentes normatividades se realizaron modificaciones a la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1150 de 2007 en materia de contratación estatal, los cuales quedaron plasmados en los siguientes artículos:

Ley 1955 de 2019. ARTÍCULO 41° DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. Modifíquese el parágrafo 5 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: "PARÁGRAFO 5o. Los acuerdos marco de precios a que

se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado en la forma plazo y condiciones de entrega calidad y garantía establecidas en el acuerdo. La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, le dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos. En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo. El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Los Organismos Autónomos, las Ramas Legislativa y Judicial y las entidades territoriales en ausencia de un acuerdo marco de precios diseñado por la entidad que señale el Gobierno nacional, podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios.

Con base en la anterior previsión normativa y lo descrito en el Catálogo para Acuerdo Marco de Precios suscrito por la Agencia Nacional de Contratación, el centro procedió a verificar el contenido de dichos acuerdos con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que actualmente no existe el acuerdo marco de precios requerido para esta contratación.

ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO ESPECIALIZADO UBICADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA LÍNEA SENNOVA EXISTENTES EN EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

1. CLASIFICACION UNSPSC:

De conformidad con el numeral 2 del Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
72	Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7210	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	721015	Servicios de apoyo para la construcción	72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

2. ANALISIS DEL MERCADO

El sector terciario o de servicios es la parte de la economía que más aporta al PIB de, prácticamente, todos los países del mundo, y el que más población laboral ocupa. Es también, el más heterogéneo, puesto que los servicios que se pueden prestar son innumerables.

Los primeros economistas no consideraban los servicios como un sector económico, puesto que, al contrario que la agricultura y la industria, no producía bienes materiales que intercambiar. No veían cómo, sin producir bienes, se podía aportar algo al desarrollo económico de una sociedad. Pero el bien fundamental que produce el sector servicios es tiempo, ese liberar a las personas y las empresas de realizar tareas, que son vitales para sobrevivir, pero cuya satisfacción implica emplear un tiempo que no se emplea en la producción.

La cantidad y calidad de servicios que se pueden ofrecer ha aumentado con el desarrollo de las sociedades capitalistas, especialmente con las que han apostado por el desarrollo de la sociedad del bienestar. Durante la Edad Media y la Edad Moderna los servicios eran muy escasos: comerciantes de ferias, la Administración del Estado, finanzas, mesones y tabernas, servicios religiosos, maestros, servicios personales en los hogares

aristocráticos y poco más.

El sector servicios es en el que se invierten los beneficios que genera la industria y la agricultura y que no es posible invertir en la propia industria porque descendería la productividad. Su flexibilidad es tal que es capaz de absorber los beneficios que genera el propio sector, creando servicios nuevos.

A pesar de que el sector servicios es dominante en todo el mundo, incluso en la mayoría de los países pobres, no en todos ellos tiene una estructura similar. En los países ricos los servicios son muy especializados, de calidad, estables, y muy diversificados. En los países pobres los servicios se parecen más a los presentes en los primeros tiempos de la revolución industrial: servicios personales del hogar, inestabilidad laboral, frecuentemente como trabajo sumergido, de baja calidad y poco diversificado.

El sector servicios ha experimentado un destacado crecimiento gracias a la rápida expansión de los servicios basados en el conocimiento y al crecimiento de la comerciabilidad de los servicios en general. En la actualidad los servicios representan más del 60% de la producción y del empleo mundial. En términos comerciales, suponen más del 20% del comercio total.

De acuerdo con estadísticas que se han realizado la tasa de crecimiento de los servicios comerciales fue sustancialmente mayor a la tasa de crecimiento del comercio de mercancías en la década de los ochenta, producto de los avances tecnológicos que facilitaron su intercambio a nivel global. Sin embargo, desde los noventas, el crecimiento de los servicios comerciales ha evolucionado de forma similar al comercio mundial de mercancías, alcanzando en los últimos años tasas superiores a las observadas en el período 2000 - 2020.

Los sistemas de aire acondicionado además de optimizar temperaturas ayudan a purificar el aire y controlan la humedad, generando ambientes libres de bacterias patógenas, hongos y virus, lo que conlleva a requerir el mantenimiento de orden preventivo y correctivo que eviten el daño de los mismos y minimicen gastos mediante su ejecución programada.

Los factores que influyen sobre la baja en el rendimiento de los equipos de aire acondicionado se relacionan con agentes contaminantes, y otros aspectos que pueden inducir en fallas posteriores; siendo conveniente desde

una óptica de prevención efectuar limpieza periódica de estos elementos, para evitar intervenciones correctivas que son más onerosas.

El crecimiento del sector del aire acondicionado y la ventilación mecánica se encuentra estrechamente relacionado con el sector constructor, toda vez que las edificaciones pueden requerir eventualmente sistemas de control para el manejo de temperaturas y renovaciones de aire. El crecimiento del sector se encuentra igualmente relacionado con las regulaciones de sectores como el farmacéutico y el industrial, puesto que las exigencias en cuanto a áreas controladas, manejos de temperatura y humedad pueden influenciar la activación de estos mercados, porque se ven en la obligación de implementar sistemas que les permitan cumplir con los requerimientos estatales y ambientales

Los sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica han dejado de ser elementos de lujo, para convertirse en producto de gran consumo cada vez más demandados.

Dentro del servicio de mantenimiento de aires acondicionados se utilizan estos dos tipos:

El mantenimiento preventivo: destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante la revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. Este se realiza de manera anticipada con el fin de prevenir el surgimiento de averías en los equipos. Para el caso que nos ocupa, el contratista deberá, de acuerdo al tipo de sistema de aire acondicionado, ejecutar aquellas actividades que considere apropiadas, además de aquellas que los fabricantes recomienden, de tal forma que garantice un funcionamiento continuo y óptimo de los equipos incluyendo sus componentes.

Los proyectos realizados por las empresas del sector, se encuentran orientados a satisfacer las necesidades de climatización y ambientes controlados en los sectores industrial, comercial, residencial, farmacéutico y hospitalario, entre otros. Siendo sus actividades principales el diseño de sistemas de aire acondicionado tipo paquete, tipo venta, tipo Split pared, piso-techo, conductos redondos y cuadros. Suministro e instalación de equipos de extracción mecánica, mantenimiento preventivo y correctivo.

El mantenimiento correctivo: destinado a la reparación o restauración con la incorporación de repuestos, partes, accesorios o insumos necesarios para dejar los equipos en perfecto estado de funcionamiento. Estos se atienden conforme al requerimiento que efectúe la Entidad.

El servicio para contratar no puede considerarse de características técnicas uniformes como quiera que el mantenimiento correctivo varía de acuerdo a los repuestos requeridos para poner en funcionamiento los equipos que conforman el sistema de aire acondicionado.

Requiere crear los procedimientos con los cuales se examinan periódicamente las condiciones de los bienes inmuebles, a fin de asegurar el control y la conservación en condiciones óptimas de funcionamiento reduciendo las posibles fallas y averías; con los cuales se examinan periódicamente las condiciones de los bienes inmuebles, a fin de asegurar la conservación en condiciones óptimas de funcionamiento reduciendo las posibles averías y fallos provocados, garantizando la disponibilidad y el funcionamiento eficiente de los recursos físicos y tecnológicos, para obtener así el rendimiento máximo posible de la inversión económica en estos recursos.

El sector en el que se enmarca el presente proceso de contratación es el Sector terciario o de servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, (comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, servicios de mantenimiento de obras y de producción), entre otras.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no origina bienes tangibles, pero contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. El área de mantenimiento es un sector que genera un aporte importante para la rentabilidad de la empresa.

El sector del mercado que cumple con el objeto del presente proceso es el de la Construcción, del macro sector Industrial o Manufacturero, División de actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil – Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado, en el cual se incluyen las diversas empresas que se dedican a la instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de calefacción y aire acondicionado en el territorio nacional.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Indicar a que sector de la economía pertenece el bien o servicio a contratar:

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	
3	Sector terciario o sector de servicios	X

3. ANÁLISIS COMERCIAL DEL SECTOR

El sector formal del bien o el servicio requerido es el siguiente:

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración Pública	
12	Otros	

4. ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA LEGAL

Indicar si el precio del bien o servicio a contratar está o no regulado por el gobierno

No.	DEFINICIÓN	Marcar con una "X"
1	Precio regulado por el gobierno	
2	Precio no regulado por el gobierno	X

5. ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA AMBIENTAL

Indicar si el bien o servicio está regulado por norma ambiental

No.	DEFINICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Regulado por norma ambiental		X	

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA EN EL SECTOR:

En el SECOP encontramos los siguientes procesos relacionados el objeto del presente proceso

MODALIDAD Y NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	OFERENTE	VALOR
Mínima cuantía	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado del Instituto de Cultura Patrimonio de Antioquía	Restrepo Uribe Jaime León	$8.800.000
Selección abreviada menor cuantía	Alcaldía del Municipio de Envigado	Mantenimiento Preventivo y correctivo con suministro de respuestos para los aires acondicionados de las diferentes dependencias de la	Aire Acondicionado Más Aire	$99.999.999

		administración Municipal de Envigado		
Mínima Cuantía	IDEA	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del airea condicionado, extracción ventilación en general, que funciona en las instalaciones donde funciona el Instituto para el desarrollo de ANTIOQUIA IDEA	UNIAIRES SAS	$23.718.033
Mínima cuantía	Alcaldía Municipio Medellín	Mantenimiento de airea condicionado en el edificio y sedes administrativas de la Secretaria de Educación	Th Ingenieria sas	$29.783.041

Se puede evidenciar en estos procesos que la modalidad de contratación utilizada es la mínima cuantía y como factores de evaluación se tiene: el precio de la propuesta, realizando un análisis de los requerimientos para así, garantizar la contratación del proponente mejor calificado.

7. PERSPECTIVA LEGAL

El presente proceso y el correspondiente contrato que se derive están regidos por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículos del2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1 .2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarías, Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los

proponentes.

El proceso de mínima cuantía se encuentra fundamentado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, "TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5 .2 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con las siguientes reglas:

"Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independiente de su objeto.

La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.
La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero a tiempo.
La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Además, el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 de la Mínima cuantía, establece y regula el procedimiento

para la efectuación de los procesos de Mínima Cuantía así:
"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:
La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
Las condiciones técnicas exigida

El valor estimado del contrato y su justificación
El plazo de ejecución del contrato
El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Por lo anterior, toda vez que el presupuesto para esta contratación es de hasta TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. ($38.920.933.oo), incluyendo IVA y demás impuestos, y teniendo en cuenta el presupuesto para la presente vigencia fiscal del Servicio Nacional de Aprendizaje, esta cuantía resulta inferior al 10% de la menor cuantía del SENA, por lo cual la presente contratación se llevará cabo de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 mediante un proceso de mínima cuantía.

8. PRECIOS

De conformidad con lo expuesto y teniendo en cuenta que el Centro de los Recursos naturales Renovables – La Salada de la Regional Antioquia del SENA se tiene en cuenta el análisis de campo realizado por los apoyos técnicos que solicitan la necesidad. Como lo establece la Guía para Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente Pagina 6 B. Estudio de la Oferta Numeral 2 Párrafo 4 “El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos (Se tiene como soporte tres pre cotizaciones).
Algunas variables que pueden incidir en los precios son la variación del IPC, variación de la tasa de cambio y el cambio en los precios de materias primas, la pandemia producto del COVID - 19.
Una vez realizado el análisis de precios, se han determinado como resultado para el presente proceso contractual los siguientes valores techo:

ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO ESPECIALIZADO UBICADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA LÍNEA SENNOVA EXISTENTES EN EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

VER DOCUMENTO ANEXO: ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS (ESTUDIO DE MERCADO)

Adelantado el análisis se establece para el presente proceso contractual un presupuesto de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. ($38.920.933.oo)

Para este estudio también se tuvo en cuenta como fuente la página del SENA y páginas web de entidades estatales y el SECOP. Lo anterior, en aras de materializar los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en el Estatuto General de la Contratación Estatal.

Se expide en Caldas (Ant).

ANDRÉS FELIPE RUIZ MÁQUEZ
Subdirector
Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Elaboró: Ana Cristina Garro Castaño-Apoyo Bienes y Servicios. Contratista
Vo.Bo.: Gloria Elizabeth Arango Builes – Apoyo Jurídico - Contratista